



Norma internacional

**ISO 37001**

**Sistemas de gestión  
antisoborno — Requisitos con  
orientación para su uso**

*Anti-bribery management systems — Requirements with  
guidance for use*

**Segunda edición  
2025-02**

*iTech Standards*  
*(<https://standards.iteh.ai>)*  
*Document Preview*

[ISO 37001:2025](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/413ceee7-f66a-4eae-8806-752e96cdccdb/iso-37001-2025)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/413ceee7-f66a-4eae-8806-752e96cdccdb/iso-37001-2025>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Management Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.

iTeh Standards  
(<https://standards.iteh.ai>)  
Document Preview

ISO 37001:2025

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/413ceee7-f66a-4eae-8806-752e96cdccdb/iso-37001-2025>



**DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT**

© ISO 2025

Las publicaciones de ISO, en su totalidad o en fragmentos, son propiedad de ISO. Estas se otorgan bajo licencia, no se venden, y están sujetas a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Licencia para el Cliente Final de ISO, en el Acuerdo de Licencia del organismo nacional miembro correspondiente de ISO, o en los de los distribuidores autorizados de terceros.

Salvo prescripción diferente, o requerido en el contexto de su implementación, no podrá reproducirse, distribuirse, modificarse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, el escaneo, la grabación o la publicación en una intranet, Internet u otras plataformas digitales, sin la autorización previa por escrito de ISO, del correspondiente organismo nacional miembro o de un distribuidor tercero autorizado.

Esta publicación no debe ser divulgada a terceros, y su uso está estrictamente limitado al tipo de licencia y al propósito especificado en la concesión de licencia correspondiente. Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado que exceda los términos de la licencia otorgada, y dicho incumplimiento podrá dar lugar a acciones legales.

ISO copyright office  
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8  
CH-1214 Vernier, Geneva  
Phone: +41 22 749 01 11  
Email: [copyright@iso.org](mailto:copyright@iso.org)  
Website: [www.iso.org](http://www.iso.org)

Publicado en Suiza  
Versión en español publicada en 2025

Traducción oficial

# Índice

Página

<b>Prólogo</b>	<b>v</b>
<b>Prólogo de la versión en español</b>	<b>viii</b>
<b>Introducción</b>	<b>ix</b>
<b>1 Objeto y campo de aplicación</b>	<b>1</b>
<b>2 Referencias normativas</b>	<b>1</b>
<b>3 Términos y definiciones</b>	<b>1</b>
<b>4 Contexto de la organización</b>	<b>6</b>
4.1 Comprensión de la organización y de su contexto	6
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	7
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión antisoborno	7
4.4 Sistema de gestión antisoborno	7
4.5 Evaluación del riesgo de soborno	8
<b>5 Liderazgo</b>	<b>8</b>
5.1 Liderazgo y compromiso	8
5.1.1 Órgano de gobierno	8
5.1.2 Alta dirección	9
5.1.3 Cultura antisoborno	9
5.2 Política antisoborno	10
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades	10
5.3.1 Generalidades	10
5.3.2 Función antisoborno	10
5.3.3 Delegación de la toma de decisiones	11
<b>6 Planificación</b>	<b>11</b>
6.1 Acciones para abordar los riesgos y oportunidades	11
6.2 Objetivos antisoborno y planificación para lograrlos	11
6.3 Planificación de cambios	12
<b>7 Apoyo</b>	<b>12</b>
7.1 Recursos	12
7.2 Competencia	12
7.2.1 Generalidades	12
7.2.2 Proceso de contratación	13
7.3 Toma de conciencia	14
7.3.1 Toma de conciencia del personal	14
7.3.2 Formación del personal	14
7.3.3 Formación para socios de negocios	14
7.3.4 Programas de toma de conciencia y formación	15
7.4 Comunicación	15
7.5 Información documentada	15
7.5.1 Generalidades	15
7.5.2 Creación y actualización de la información documentada	16
7.5.3 Control de la información documentada	16
<b>8 Operación</b>	<b>16</b>
8.1 Planificación y control operacional	16
8.2 Debida diligencia	17
8.3 Controles financieros	17
8.4 Controles no financieros	17
8.5 Implementación de los controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios	17
8.6 Compromisos antisoborno	18
8.7 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares	18
8.8 Gestión de los controles antisoborno inadecuados	18

Traducción oficial

## ISO 37001:2025(es)

8.9	Planteamiento de inquietudes.....	19
8.10	Investigar y abordar el soborno.....	19
<b>9</b>	<b>Evaluación del desempeño</b> .....	<b>20</b>
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación.....	20
9.2	Auditoría interna.....	20
9.2.1	Generalidades.....	20
9.2.2	Programa de auditoría interna.....	21
9.2.3	Procedimientos, controles y sistemas de auditoría.....	21
9.2.4	Objetividad e imparcialidad.....	21
9.3	Revisión por la dirección.....	21
9.3.1	Generalidades.....	21
9.3.2	Entradas de la revisión por la dirección.....	22
9.3.3	Resultados de la revisión por la dirección.....	22
9.4	Revisión por la función antisoborno.....	22
<b>10</b>	<b>Mejora</b> .....	<b>23</b>
10.1	Mejora continua.....	23
10.2	No conformidad y acción correctiva.....	23
<b>Anexo A (informativo) Orientación sobre el uso de este documento</b> .....		<b>24</b>
<b>Bibliografía</b> .....		<b>49</b>

# iTeh Standards (<https://standards.iteh.ai>) Document Preview

[ISO 37001:2025](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/413ceee7-f66a-4cae-8806-752e96cdccdb/iso-37001-2025)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/413ceee7-f66a-4cae-8806-752e96cdccdb/iso-37001-2025>

Traducción oficial

© ISO 2025 – Todos los derechos reservados

## Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase [www.iso.org/directives](http://www.iso.org/directives)).

ISO llama la atención sobre la posibilidad de que la implementación de este documento pueda conllevar el uso de una o varias patentes. ISO no se posiciona respecto a la evidencia, validez o aplicabilidad de los derechos de patente reivindicados. A la fecha de publicación de este documento, ISO no había recibido notificación de que una o varias patentes pudieran ser necesarias para su implementación. No obstante, se advierte a los usuarios que esta puede no ser la información más reciente, la cual puede obtenerse de la base de datos de patentes disponible en [www.iso.org/patents](http://www.iso.org/patents). ISO no será responsable de la identificación de parte o la totalidad de dichos derechos de patente.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase [www.iso.org/iso/foreword.html](http://www.iso.org/iso/foreword.html).

Este documento ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 309, *Gobernanza de las organizaciones*.

Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (ISO 37001:2016) que ha sido revisada técnicamente. También incorpora la Modificación ISO 37001:2016/Amd 1:2024. [96cdccdb/iso-37001-2025](https://www.iso.org/96cdccdb/iso-37001-2025)

Los cambios principales en comparación con la edición previa son los siguientes:

- se añadieron apartados sobre el cambio climático y destacando la importancia de la cultura del *compliance*;
- se abordaron los conflictos de interés;
- se aclaró el concepto de función antisoborno;
- la redacción se armonizó con otras normas cuando fue apropiado y razonable;
- se introdujo la última estructura armonizada.

### Términos de licencia y uso

Las publicaciones de ISO, así como sus actualizaciones y/o correcciones, y cualquier derecho de propiedad intelectual o de otro tipo que les corresponda, son propiedad de ISO. Las publicaciones de ISO se conceden bajo licencia, no se venden. Nada de lo contenido en este documento supondrá la cesión o transferencia de ningún derecho de propiedad intelectual de ISO al usuario. Las publicaciones de ISO están protegidas por la ley de derechos de autor, la ley de bases de datos, la ley de marcas comerciales, la ley de competencia desleal, la ley de secreto comercial o cualquier otra ley aplicable, según sea el caso. Los usuarios reconocen y aceptan respetar los derechos de propiedad intelectual de ISO sobre las publicaciones de ISO.

El uso de las publicaciones de ISO está sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de licencia aplicable.

## ISO 37001:2025(es)

Las publicaciones de ISO se proporcionan en virtud de diferentes tipos de acuerdos de licencia («Tipo de licencia») que permiten un derecho no exclusivo, intransferible, limitado y revocable de uso/acceso a las publicaciones de ISO para uno o más de los siguientes fines descritos a continuación («Propósito»), que pueden ser de ámbito interno o externo. El propósito o propósitos aplicables han de constar en el contrato de licencia.

a) Tipo de licencia:

- i) una única licencia de usuario final registrada (con marca de agua a nombre del usuario) para el Propósito especificado. Bajo esta licencia, el usuario no puede compartir la Publicación ISO con nadie, ni siquiera en red;
- ii) una licencia de red para el Propósito especificado. La licencia de red puede asignarse a usuarios finales concurrentes sin nombre o a usuarios finales concurrentes con nombre dentro de la misma organización.

b) Propósito:

- i) Propósito interno: uso interno sólo dentro de la organización del usuario, incluyendo, pero no limitado a su propia implementación («Propósito interno»).

El alcance del uso interno permitido se especifica en el momento de la compra o a través de un acuerdo posterior con ISO, el organismo miembro de ISO en el país del usuario, cualquier otro organismo miembro de ISO o un distribuidor de tercera parte autorizado, incluido cualquier derecho de reproducción interna aplicable (como reuniones internas, programas de formación internos, preparación de servicios de certificación, integración o ilustración en manuales internos, materiales de formación internos y documentos de orientación internos). Cada uso interno debe especificarse explícitamente en la orden de compra, y se aplicarán tarifas y requisitos específicos a cada uso permitido.

- ii) Propósito externo: uso externo, incluyendo pero no limitado a servicios de certificación, consultoría, formación, servicios digitales por parte del usuario/organización del usuario a terceros, así como para fines comerciales y no comerciales («Propósito externo»).

El alcance del uso externo permitido se especifica en el momento de la compra o a través de un acuerdo posterior con ISO, el organismo miembro de ISO en el país del usuario, cualquier otro organismo miembro de ISO o un distribuidor de tercera parte autorizado, incluyendo cualquier derecho de reproducción externa aplicable (por ejemplo, en publicaciones, productos o servicios comercializados y vendidos por la organización del usuario/usuario). Cada uso externo debe especificarse explícitamente en la orden de compra, y se aplicarán tarifas y requisitos específicos a cada uso permitido.

A menos que a los usuarios se les hayan concedido derechos de reproducción de acuerdo con las disposiciones anteriores, no se les concede el derecho a compartir o sublicenciar las publicaciones de ISO dentro o fuera de su organización para ninguno de los fines. Si los usuarios desean obtener derechos de reproducción adicionales para las publicaciones de ISO o su contenido, los usuarios pueden ponerse en contacto con ISO o con el organismo miembro de ISO en su país para explorar sus opciones.

En caso de que al usuario o a la organización del usuario se le conceda una licencia para el Propósito Externo de proporcionar alguna o todas las actividades en la prestación de servicios de certificación, o para auditar para un cliente, el usuario o la organización del usuario se compromete a verificar que la organización que opera bajo el sistema de gestión sujeto a certificación o auditoría ha obtenido una licencia para su propia implementación de la Norma ISO utilizada para la certificación o auditoría del organismo miembro de ISO en su país, de cualquier otro organismo miembro de ISO, de ISO o de un distribuidor de tercera parte autorizado. Esta obligación de verificación se debe incluir en el acuerdo de licencia aplicable obtenido por el usuario o la organización del usuario.

**Las publicaciones de ISO no deben divulgarse a terceros**, y los usuarios las deben utilizar únicamente para los fines especificados en la orden de compra y/o en el acuerdo de licencia aplicable. La divulgación no autorizada o el uso de las publicaciones de ISO más allá del Propósito para el que se concedió la licencia están prohibidos y pueden dar lugar a acciones legales.

## Restricciones de uso

Salvo lo dispuesto en el Contrato de Licencia aplicable y sujeto a una licencia independiente por parte de ISO, el organismo miembro de ISO en el país del usuario, cualquier otro organismo miembro de ISO o un distribuidor de tercera parte autorizado, no se concede a los usuarios el derecho a:

- utilizar las Publicaciones de ISO para cualquier fin distinto del Propósito;
- conceder derechos de uso o acceso a las Publicaciones de ISO más allá del Tipo de Licencia;
- divulgar las Publicaciones de ISO más allá del Propósito y/o Tipo de Licencia previstos;
- vender, prestar, arrendar, reproducir, distribuir, importar/exportar o explotar comercialmente de cualquier otro modo las Publicaciones de ISO. En el caso de normas conjuntas (como las normas ISO/IEC), esta cláusula se debe aplicar a la respectiva propiedad conjunta de los derechos de autor;
- ceder o transferir de cualquier otro modo la propiedad de las Publicaciones de ISO, en su totalidad o en fragmentos, a terceros.

Independientemente del Tipo de Licencia o Propósito para el que se concedan a los usuarios los derechos de acceso y uso de las publicaciones de ISO, no se permite a los usuarios acceder o utilizar ninguna publicación de ISO, en su totalidad o en fragmentos, para ningún aprendizaje automático y/o inteligencia artificial y/o propósitos similares, incluyendo pero no limitado a acceder o utilizarlos (i) como datos de entrenamiento para grandes modelos de lenguaje o similares, o (ii) para provocar o permitir de otro modo que la inteligencia artificial o herramientas similares generen respuestas. Dicho uso sólo está permitido si está expresamente autorizado mediante un acuerdo de licencia específico por el organismo miembro de ISO en el país del solicitante, otro organismo miembro de ISO o ISO. Las solicitudes de autorización de este tipo pueden estudiarse caso por caso para asegurar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.

Si ISO, o el organismo miembro de ISO en el país del usuario, tiene dudas razonables de que los usuarios no cumplen estas condiciones, puede solicitar por escrito la realización de una auditoría, o que un auditor de tercera parte realice una auditoría, durante el horario laboral en las instalaciones del usuario o mediante acceso remoto.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En [www.iso.org/members.html](http://www.iso.org/members.html) se puede encontrar un listado completo de estos organismos.